

Bogotá D. C., 27 de septiembre de 2022

**APROBADO**  
27 Sep 2022

**Honorable Junta Directiva  
Senado de la República**

De conformidad con la Ley 5, artículo 264, numeral 3, muy respetuosamente, les solicito poner a consideración de esta Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente

**PROPOSICIÓN: 273**

**Cítese a debate de control político**, en Plenaria del Senado de la República, a la Doctora Catalina Velazco Campuzano, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, en atención a que, a esa cartera pertenece el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para que responda ante esta Corporación, en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva, sobre el manejo de los recursos asignados al Programa Guajira Azul para el período 2018-2022 y los contratiempos o incumplimientos que se hayan presentado en el proceso de contratación y en la ejecución del Programa, con el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, en la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional y se ordenó, entre otros asuntos, darle solución permanente al suministro de agua potable en el departamento de La Guajira.

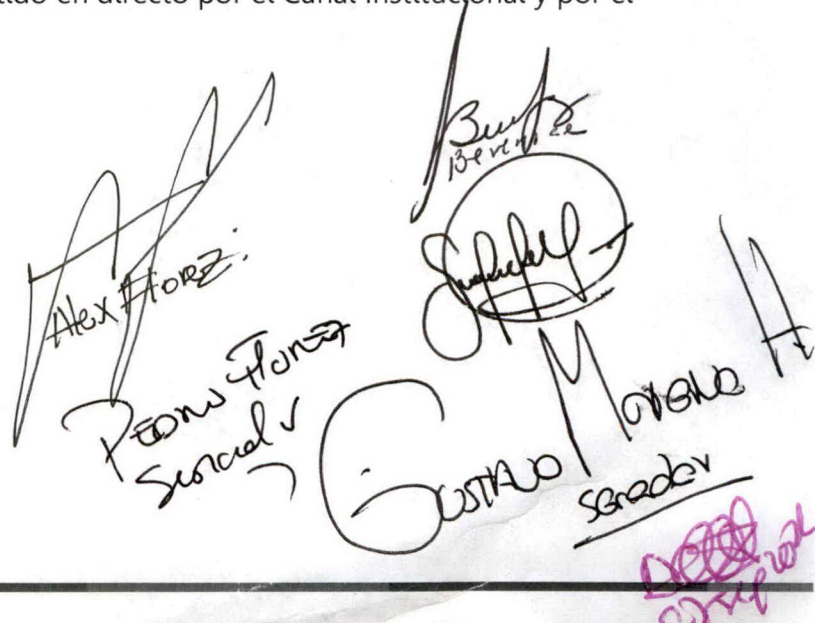
Invítese, a dicho debate, a la Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación, o quien haga sus veces, al Dr. Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República, o quien haga sus veces y al Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación, o quien haga sus veces, para que dentro del marco de sus competencias y funciones se enteren del proceso de contratación realizado en el desarrollo del Programa Guajira Azul.

Se solicita que dicho debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Atentamente,

  
**MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ**  
Senadora  
Pacto Histórico – MAIS

**Se anexa cuestionario:**

  
Alex Forz  
Pablo Forz  
Serafin  
Berta  
Gustavo Moreno  
Senador

## CUESTIONARIO

Para ser respondido por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Catalina Velazco Campuzano.

1. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la continuidad de suministro de agua potable de 9 a 16 horas al día en zonas urbanas? De ser negativa la respuesta, por favor indicar cuántas horas al día se suministra dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada uno de los municipios que hacen parte de este programa, en especial los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.
2. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la cobertura de suministro de agua potable del 4% al 70% en zonas rurales? De ser negativa la respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la cobertura de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada una de las zonas rurales que hacen parte de este programa, en especial las alledañas a los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.
3. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de aumentar la cobertura de agua potable del 26% al 86% en cabeceras municipales? De ser negativa la respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la cobertura de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel departamental y en cada uno de los municipios que hacen parte de este programa, en especial los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha.
4. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de optimizar el tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales, aumentando del 24% al 68%? De ser negativa la respuesta, por favor indicar en qué porcentaje se encuentra la optimización de dicho servicio. De igual forma solicito que en la respuesta se especifiquen los datos a nivel general y en cada uno de los municipios que hacen parte de este programa.
5. ¿Qué problemáticas se han identificado en la implementación y ejecución del programa Guajira Azul?
6. ¿Durante la planeación y ejecución del Programa Guajira Azul se tuvo en cuenta el respeto a la autodeterminación y autonomía de las comunidades wayúu? En caso afirmativo, señalar o informar cómo se desarrolló el **proceso de consulta previa**, derecho fundamental que les asiste a todos los pueblos indígenas de Colombia.
7. ¿A la fecha, se ha cumplido con la meta de instalar los 24 módulos de pilas públicas, en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha de Manaure? De ser negativa la respuesta, por favor indicar cuántos módulos se han instalado, la cantidad de pilas instaladas en cada módulo y el lugar en que se construyeron.
8. Indíquese en qué etapa contractual se encuentran cada uno de los módulos y pilas públicas, es decir, si se encuentran viabilizadas, en ejecución o en proceso de contratación.

9. ¿Cómo es el sistema de operación y funcionamiento de cada uno de los módulos y pilas públicas construidas hasta la fecha? Indíquese para el efecto, si funcionan de manera idónea, irregular o no se encuentran en funcionamiento.
10. ¿Se está empleando un sistema de medición que permita determinar cuántos litros diarios de agua se están suministrando por persona en las pilas públicas? En caso afirmativo, sírvase informar si se está cumpliendo con la entrega del mínimo vital según la Organización Mundial de la Salud (20 litros por persona).
11. ¿A la fecha, se han formulado indicadores de accesibilidad física que midan la distancia o el tiempo de recorrido entre una fuente de agua y las comunidades? En caso afirmativo, indicar qué distancia hay entre las distintas comunidades y las respectivas fuentes de agua (pilas públicas).
12. Teniendo en cuenta las dificultades existentes en materia de infraestructura vial en el área rural de los municipios en los que se desarrolló el programa, sobre todo en épocas de invierno ¿qué solución contempla el programa para mejorar las condiciones de accesibilidad a las pilas públicas?
13. ¿Qué medios de transporte se han dispuesto para que los indígenas wayúu puedan acceder a las pilas públicas y trasladar el agua hasta sus comunidades?
14. ¿Qué estrategias se han implementado para que el programa sea financieramente sostenible? ¿Están garantizados los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura de las pilas públicas?
15. En caso de que el Programa contemple que los indígenas deban pagar un porcentaje para la operación del sistema ¿se han realizado estudios que permitan determinar la capacidad adquisitiva de las familias indígenas que habitan el área de influencia del programa? En caso afirmativo indicar qué información arrojan estos estudios.
16. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la dimensión de disponibilidad del agua? Entiéndase disponibilidad como factor que garantiza el abastecimiento continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.
17. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la dimensión de accesibilidad al agua? Entiéndase accesibilidad como factor que garantiza que la población cuente con un alcance físico de los servicios e instalaciones del agua.
18. ¿A la fecha, se han formulado indicadores que midan la calidad del agua? Entiéndase calidad del agua como factor que requiere que el agua sea salubre y no contenga elementos químicos o residuos tóxicos que amenacen la salud de las personas.
19. ¿A la fecha, cuál es el estado de funcionamiento de la Administración Temporal de Competencias de Agua Potable y Saneamiento Básico en La Guajira (ATAPSB)?
20. Además del Ministerio de Vivienda ¿qué otras instituciones públicas o privadas han

participado en la implementación y ejecución del programa y cómo lo han hecho?

21. ¿Desde la implementación del programa, a cuánto asciende el número de personas fallecidas por desnutrición o enfermedades de orden gastrointestinal en La Guajira? ¿Es cierto que se han aumentado las muertes por estas causas en comparación a las tasas existentes antes de la implementación del referido programa?
22. ¿Dentro del proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2023, se ha solicitado la inclusión de recursos para el cumplimiento definitivo del programa? En caso afirmativo indicar a cuánto ascienden estos recursos.
23. Ante las falencias que se han presentado en la implementación y ejecución del programa, ¿se ha contemplado el cumplimiento de los objetivos del Programa a través de otros mecanismos e infraestructuras ya existentes, como los molinos de vientos, pozos profundos, plantas desalinizadoras, jagüeyes, entre otros? ¿Por qué se escogió el sistema de pilas públicas?
24. Teniendo en cuenta que existen proyectos como la Represa del Río Ranchería, que establece la optimización y mejoramiento de los acueductos de tres de los cuatro municipios accionados en la Sentencia T-302 de 2017 (Manaure, Uribia y Maicao) ¿se ha contemplado, la alternativa de invertir recursos para culminar la misma y de esta forma suministrar el agua en las comunidades de estos municipios? En caso negativo, manifestar ¿por qué no se optó por esta alternativa?
25. Teniendo en cuenta que el acceso al agua contribuye a garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza, sírvase informar si el programa contempla construir minidistritos de riego a partir de las pilas públicas, que le permita a las comunidades indígenas desarrollar labores de agricultura. En caso negativo, manifieste ¿por qué no se contempla esta posibilidad?
26. ¿Qué acciones se han implementado respecto a los hallazgos administrativos constituidos por la Contraloría General de la República en el informe de actuación especial de fiscalización al Plan Departamental de Agua PAP-PDA y Programa Guajira Azul vigencias 2018, 2019 y 2020? ¿Existe algún plan de mejoramiento al respecto?

Cordialmente,

**Martha Peralta Epieyú**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico - MAIS